

ANEXO G

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA UN INSTRUMENTO DERIVADO

El suscrito, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua (el “Estado de Chihuahua” o el “Estado”, indistintamente), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y copia simple de credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2023, para la contratación de un instrumento derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread realizada el 13 de diciembre de 2023, con por lo menos la invitación a 6 (seis) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 5 (cinco) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Instrumento derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: P08-1219063 (“Crédito Banorte”).

| | |
|---|---|
| Tipo de Financiamiento¹ | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio en relación con la TIIE 28 que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. |
| Ente Público | Gobierno del Estado de Chihuahua. |
| Clave del Financiamiento que respalda | P08-1219063 |
| Monto o porcentaje por cubrir | \$1,876'103,752.70 (Mil ochocientos setenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional) |
| Plazo | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Tasa de Ejercicio Objetivo² | Toda vez que el Instrumento Derivado es un Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio, respecto del cual el Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) y en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. |
| Gastos Adicionales | Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado. |
| Fuente de pago | Toda vez que el Estado únicamente está obligado al pago de la prima y el Instrumento Derivado no implicará llamadas de margen, el |

| | |
|--------------------------|--|
| | Instrumento Derivado no contará con una fuente de pago específica, y la prima del mismo será cubierta con recursos propios del Estado. |
| Mecanismo de pago | N/A |
| Garantía | N/A |

1/ Indicar si se trata de un SWAP, un CAP o la naturaleza del instrumento correspondiente;

2/ Indicar la tasa de interés fija máxima que el Ente Público contratará.

II. Instituciones Financieras invitadas.

| Institución Financiera | Funcionario facultado | Aceptación | Rechazo |
|---|---|------------|----------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte ("Banorte"). | Osvaldo Luján Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo | <u>x</u> | |
| BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA"). | Ina Verónica Lozano Medina y Carlos Felipe Aguilera Padilla | <u>x</u> | |
| Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"). | Macarena Zurita Verano | <u>x</u> | |
| Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander"). | Judith Delgado Ramírez y Fernando León Dávalos | <u>x</u> | |
| Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bajío"). | Miguel Ángel Silveyra Gutiérrez | | <u>x</u> |
| Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Azteca"). | Agustín Correa Espinoza | <u>x</u> | |

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

- a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de ejercicio | Plazo (días) | Otros gastos adicionales |
|------------------------|---------------------|-----------------|-------------------|--------------|--------------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

- b) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente una tasa máxima, es decir, que el Ente Público obtenga de la oferta Calificada una tasa pactada como Tasa de Ejercicio, a partir de la cual esta no incremente, deberá publicarse:

P


SECRETARÍA DE HACIENDA

DESPACHO DEL SECRETARIO

| Institución Financiera | Tipo de Instrumento | Monto Asegurado | Tasa de Ejercicio | Plazo (días) | Prima de Contratación | Otros Gastos Adicionales |
|---|--|---|--|---|---|--------------------------|
| Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte. | Instrumento de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,876'103,752.70 (Mil ochocientos setenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional) | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) y en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. | \$1,716,130.60 (Un millón setecientos dieciséis mil ciento treinta pesos 60/100 M.N.) | No aplica |
| BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México. | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,876'103,752.70 (Mil ochocientos setenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional) | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) y en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. | \$1,540,245.00 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) | No aplica |
| Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex. | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,876'103,752.70 (Mil ochocientos setenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional) | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) y en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. | \$1,464,659.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) | No aplica |
| Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,876'103,752.70 (Mil ochocientos setenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional) | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) y en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. | 2,409,907.12 (Dos millones cuatrocientos nueve mil novecientos siete pesos 12/100 M.N.) | No aplica |
| Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple. | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread. | \$1,876'103,752.70 (Mil ochocientos setenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional) | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) y en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Crédito Banorte. | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. | \$1,795,000.00 (Un millón setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) | No aplica |

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento, que la propuesta ganadora es la ofertada por Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, al presentar el costo financiero más bajo.

Chihuahua, Chihuahua a 22 de diciembre de 2023.


Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo
Del Estado de Chihuahua.

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 5 (cinco) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las cartas de no participación de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.



SECRETARÍA
DE HACIENDA

Edificio Héroes de Reforma, Av. Venustiano Carranza No. 601, Col. Obrera,
Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 23707, 23743, 13497 y 13999
www.chihuahua.gob.mx



Anexo C-1

Modelo de Oferta Financiamiento Banorte

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2023

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública No. SH/LPDP/007/2023, Financiamiento Banorte.

Banco Azteca S.A Institución de Banca Múltiple, representada por Agustin Correa Espinoza, según se ha acreditado con la documentación **No. 31876 de Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple**, enviada el **19 de septiembre** a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), en la Licitación Pública No. **SH/LPDP/007/2023** convocada por el Estado, a través de la Secretaría, el [*] de [*] de [*] (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Azteca que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

La contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente oferta será por la cantidad de \$1,795,000.00 (Un millón setecientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

2. Características del Instrumento Derivado:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Tipo de Instrumento Derivado: | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual, la contraparte se obliga a |
|--------------------------------------|---|

| | |
|---|--|
| | cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio. |
| Financiamiento al que está asociado: | Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“ <u>Banorte</u> ”), en su carácter de acreedor, hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) (el “ <u>Financiamiento Banorte</u> ”). |
| Monto a asegurar: | La cantidad de \$1,881’775,164.12 (mil ochocientos ochenta y un millones setecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 12/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banorte y de acuerdo con la tabla de amortización Anexo B-1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio: | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento Banorte. En el supuesto de que la Tasa de Referencia supere el Rango de Ejercicio, el Estado pagará, con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan. |
| Plazo: | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado: | 30 de enero de 2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado: | 28 de enero de 2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses: | Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banorte). |
| Oportunidad de entrega de los recursos: | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banorte (según dicho término se define en el Crédito Banorte). |

| | |
|---|--|
| Gastos Adicionales: | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes: | Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado. |

3. Características del Financiamiento.

| | |
|---|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito | 02 de diciembre de 2019. |
| Monto Contratado | \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) |
| Tasa de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días. |
| Periodicidad de pago de capital e intereses: | Mensual. |
| Perfil de amortización: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento Banorte y la tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones del Financiamiento Banorte realizadas a la fecha, misma que fue adjunta a la Convocatoria como Anexo B-1 . |
| Fuente de Pago: | El 5.7050% (Cinco punto siete mil cincuenta) de los derechos, e ingresos derivados de los mismos, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos fondos que en su caso lo replacen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo (las " <u>Participaciones Federales</u> "), conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso. |
| Mecanismo de fuente de pago: | Contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado, en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca |

| | |
|---|---|
| | Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario, mismo que ha sido modificado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 20 de agosto de 2019, un segundo convenio modificatorio de fecha 11 de noviembre de 2019 y un tercer convenio modificatorio de fecha 5 de diciembre de 2019 (el " <u>Fideicomiso</u> "). |
| Clave de Inscripción el Registro Estatal: | 56/2019. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único: | P08-1219063. |
| Registro del Fideicomiso: | 014/2019. |

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a BB+, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.



- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento Banorte como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo CAP, como **Anexo 2**, y (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**.

4. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 3579, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo,

Teléfono: +52 (55) 8582-4936

En atención a: Agustín Correa Espinoza / José Badillo Álvarez

Correo electrónico: acorreae@bancoazteca.com.mx / jbadillo@bancoazteca.com.mx

Atentamente,
Banco Azteca S.A. Institución de Banca Múltiple

Agustín Correa Espinoza

Chihuahua, Chihuahua a 13 de diciembre de 2023

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. SH/LPDP/007/2023, Financiamiento Banorte.

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, representada por Osvaldo Lujan Muruato y Jorge Alberto Carrera Granillo, según se ha acreditado con la Escritura Pública número 239,214 (la "Institución Financiera"), enviada el 11 de diciembre a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), en la Licitación Pública No. **SH/LPDP/007/2023** convocada por el Estado, a través de la Secretaría, el 07 de diciembre de 2023 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banorte que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

La contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente oferta será por la cantidad de \$1,716,130.60 (Un millón setecientos dieciséis mil ciento treinta pesos 60/100 M.N)

2. Características del Instrumento Derivado:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado: | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio. |
|--------------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| Financiamiento al que está asociado: | Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“Banorte”), en su carácter de acreedor, hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) (el “Financiamiento Banorte”). |
| Monto a asegurar: | La cantidad de \$1,876’103,752.70 (mil ochocientos setenta y seis millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banorte y de acuerdo con la tabla de amortización Anexo B-1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio: | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento Banorte. En el supuesto de que la Tasa de Referencia supere el Rango de Ejercicio, el Estado pagará, con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan. |
| Plazo: | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado: | 30 de enero de 2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado: | 28 de enero de 2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses: | Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banorte). |
| Oportunidad de entrega de los recursos: | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banorte (según dicho término se define en el Crédito Banorte). |
| Gastos Adicionales: | Sin Gastos Adicionales. |

| | |
|---|--|
| Gastos Adicionales Contingentes: | Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado. |
|---|--|

3. Características del Financiamiento.

| | |
|---|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito | 02 de diciembre de 2019. |
| Monto Contratado | \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) |
| Tasa de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días. |
| Periodicidad de pago de capital e intereses: | Mensual. |
| Perfil de amortización: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento Banorte y la tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones del Financiamiento Banorte realizadas a la fecha, misma que fue adjunta a la Convocatoria como Anexo B-1 . |
| Fuente de Pago: | El 5.7050% (Cinco punto siete mil cincuenta) de los derechos, e ingresos derivados de los mismos, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos fondos que en su caso lo replacen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo (las " <u>Participaciones Federales</u> "), conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso. |
| Mecanismo de fuente de pago: | Contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado, en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario, mismo que ha sido modificado mediante un primer convenio modificadorio de fecha 20 de agosto de 2019, un segundo convenio modificadorio de fecha 11 de noviembre de |

| | |
|---|--|
| | 2019 y un tercer convenio modificatorio de fecha 5 de diciembre de 2019 (el " <u>Fideicomiso</u> "). |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal: | 56/2019. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único: | P08-1219063. |
| Registro del Fideicomiso: | 014/2019. |

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a BB+, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

4. **Información de contacto de la Institución Financiera.**

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Periférico Ortiz Mena 3205, Quintas del Sol, 31214 Chihuahua, Chihuahua
Teléfono: 61-4135631. Ext. 2234
En atención a: Osvaldo Lujan Muruato
Correo electrónico: osvaldo.lujan@banorte.com

5. **Nombre y teléfono de la persona que el Estado deberá llamar para confirmar la operación en caso de resultar ganador.**

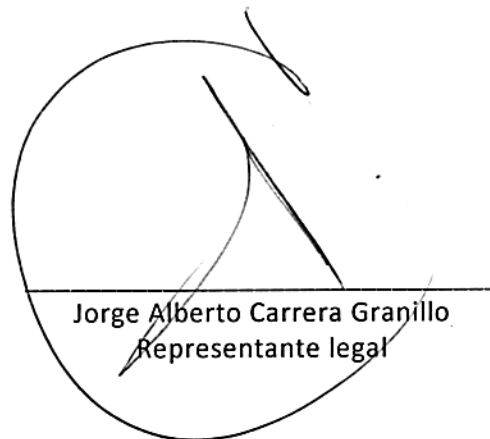
| | |
|---|--|
| Omar Alejandro Villanueva Valdez Conmutador: 81-83196500 Ext. 1037 Directo: 81-81739511 | Lourdes Ayme Garza Montemayor Conmutador: 81-83196500 Ext. 1040 Directo: 81-81739510 |
|---|--|

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte



Osvaldo Luján Muruato
Representante legal



Jorge Alberto Carrera Granillo
Representante legal

Anexo C-1**Modelo de Oferta Financiamiento Banorte**

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de diciembre de 2023

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. SH/LPDP/007/2023, Financiamiento Banorte.

BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, representada por Ina Verónica Lozano Medina y Carlos Felipe Aguilera Padilla, según se ha acreditado con la documentación escritura pública número 107,333, Libro 1958 de fecha 20 de mayo de 2013, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Publica Numero 137 de la Ciudad de México, y escritura pública número 117,924, Libro 2143 de fecha 24 de enero de 2017, otorgada ante la Fe del Licenciado Carlos de Pablo Serna, Titular de la Notaria Publica Numero 137 de la Ciudad de México, respectivamente (la "Institución Financiera"), enviada el 12 de diciembre de 2023 a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), en la Licitación Pública No. **SH/LPDP/007/2023** convocada por el Estado, a través de la Secretaría, el 7 de diciembre de 2023 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banorte que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

La contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente oferta será por la cantidad de \$1'540,245.00 (Un millón quinientos cuarenta mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional).

2. Características del Instrumento Derivado:



| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado: | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio. |
| Financiamiento al que está asociado: | Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (" <u>Banorte</u> "), en su carácter de acreedor, hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banorte</u> "). |
| Monto a asegurar: | La cantidad de \$1,876'103,752.70 (mil ochocientos setenta y seis mil millones ciento tres mil setecientos cincuenta y dos pesos 70/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banorte y de acuerdo con la tabla de amortización Anexo B-1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio: | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento Banorte. En el supuesto de que la Tasa de Referencia supere el Rango de Ejercicio, el Estado pagará, con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan. |
| Plazo: | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado: | 30 de enero de 2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado: | 28 de enero de 2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses: | Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banorte). |
| Oportunidad de entrega de los recursos: | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banorte (según dicho término se define en el Crédito Banorte). |

| | |
|---|--|
| Gastos Adicionales: | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes: | Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado. |

3. Características del Financiamiento.

| | |
|---|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito | 02 de diciembre de 2019. |
| Monto Contratado | \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) |
| Tasa de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días. |
| Periodicidad de pago de capital e intereses: | Mensual. |
| Perfil de amortización: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento Banorte y la tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones del Financiamiento Banorte realizadas a la fecha, misma que fue adjunta a la Convocatoria como Anexo B-1 . |
| Fuente de Pago: | El 5.7050% (Cinco punto siete mil cincuenta) de los derechos, e ingresos derivados de los mismos, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos fondos que en su caso lo remplacen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo (las " <u>Participaciones Federales</u> "), conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso. |
| Mecanismo de fuente de pago: | Contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado, en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca |

| | |
|---|---|
| | Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario, mismo que ha sido modificado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 20 de agosto de 2019, un segundo convenio modificatorio de fecha 11 de noviembre de 2019 y un tercer convenio modificatorio de fecha 5 de diciembre de 2019 (el " <u>Fideicomiso</u> "). |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal: | 56/2019. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único: | P08-1219063. |
| Registro del Fideicomiso: | 014/2019. |

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a BB+, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento Banorte como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo CAP, como **Anexo 2**, y (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**.

4. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Blvd. Ortiz Mena 2823, Planta Alta, Chihuahua, Chihuahua.

Teléfono: 614-2142201 Ext 251

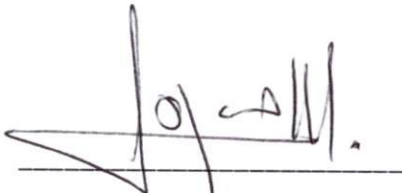
En atención a: Ina Verónica Lozano Medina

Correo electrónico: iv.lozano@bbva.com

Atentamente,

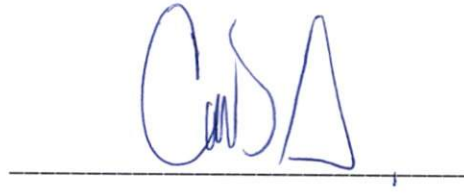
BBVA México, Sociedad Anónima,

Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.



Ina Verónica Lozano Medina

Representante legal



Carlos Felipe Aguilera Padilla

Representante legal

Cotización indicativa de coberturas de tasa de interés

| | |
|----------------|-------------------------------|
| Ciente | GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUA |
| Asesor | INA VERONICA LOZANO MEDINA |
| Oficina | GOB CHIHUAHUA CR 0711 |



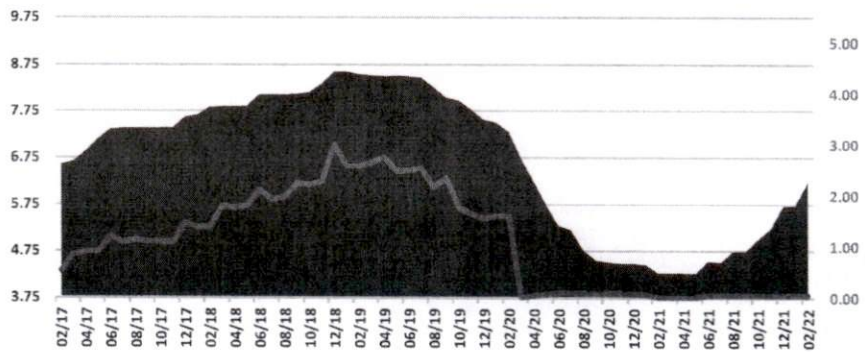
| | |
|-------------------------------|------------|
| Fecha | 13/12/2023 |
| TIIE 28 días | 11.5075% |
| SOFR | 5.36181% |
| Tipo de cambio MXN/USD | \$17.36 |

Características de la cobertura

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Fecha de inicio: | 30-ene-24 |
| Activo Subyacente: | TIIE 28 |
| Plazo en Meses | 12 |
| Fecha Primera Revisión Tasa: | 30-ene-24 |
| Fecha Última Revisión Tasa: | 29-dic-24 |
| Vencimiento: | 28-ene-25 |
| Amortización: | AMORTIZABLE |
| Saldo Inicial: | \$ 1,876,103,753 |
| Monto máximo | \$ 1,876,103,753 |
| Interés | Mensual |

Si el nominal rebasa los 35 millones de USD requiere Código LEI

TIIE28d & SOFR



Cobertura tipo Cap Spread

| Plazo en Meses | Monto Inicial | Precio de ejercicio | Acotado a | Prima \$ |
|----------------|------------------|---------------------|-----------|--------------|
| 12 | \$ 1,876,103,753 | 12.00% | 13.00% | \$ 1,540,245 |

Descripción del producto

Instrumento que permite que la tasa variable a pagar en una deuda o crédito tenga un rango que acote el costo de intereses (respecto de una tasa de referencia definida), a cambio de un pago de prima. Es un instrumento de cobertura limitada, donde el costo (prima) de la cobertura es menor respecto al de un Cap donde se tiene un techo definido. El rango consiste en que el cliente tiene un nivel de strike (techo), y un nivel de cobertura limitada (límite).

Consideraciones

Tiene costo (Prima). En cada fecha de corte de cupón el cliente puede tener el beneficio de las tasas bajas en su crédito (si la tasa de referencia definida es menor al strike), o el beneficio desde el strike (techo) a la tasa de referencia, acotado al nivel definido como límite. Por debajo del nivel de cobertura limitada (límite), funciona con un techo definido. Por encima del nivel de cobertura limitada (límite) sólo recibe un beneficio fijo del diferencial entre el límite y el strike. El nivel de cobertura limitada siempre es mayor al nivel del techo.

Posibles escenarios para cada revisión de tasa:

| | |
|----------|--|
| A | Si la tasa de referencia es menor al strike (techo), el cliente tiene el beneficio de pagar la tasa variable más baja de su crédito. |
| B | Si la tasa de referencia es mayor al strike (techo) y menor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene la diferencia entre la tasa de referencia y el strike. |
| C | Si la tasa de referencia es mayor al nivel de cobertura limitada (límite), el cliente obtiene un beneficio fijo, que es la diferencia entre el límite y el strike. |

Revisiones mensuales

| Periodo | Inicio de Cupón | Fin de Cupón | Días a Cubrir | Saldo Al Inicio del Cupón | Amortización al Final del Cupón | Fecha de Fijación | Fecha de Pago |
|---------|-----------------|--------------|---------------|---------------------------|---------------------------------|-------------------|---------------|
| 1 | 30-ene-24 | 28-feb-24 | 29 | 1,876,103,752.70 | (978,056.79) | 29-ene-24 | 28-feb-24 |
| 2 | 28-feb-24 | 01-abr-24 | 33 | 1,875,125,695.91 | (1,016,113.48) | 27-feb-24 | 01-abr-24 |
| 3 | 01-abr-24 | 29-abr-24 | 28 | 1,874,109,582.43 | (1,054,170.16) | 31-mar-24 | 29-abr-24 |
| 4 | 29-abr-24 | 28-may-24 | 29 | 1,873,055,412.27 | (1,096,032.51) | 28-abr-24 | 28-may-24 |
| 5 | 28-may-24 | 28-jun-24 | 31 | 1,871,959,379.76 | (1,137,894.87) | 27-may-24 | 28-jun-24 |
| 6 | 28-jun-24 | 29-jul-24 | 31 | 1,870,821,484.89 | (1,183,562.89) | 27-jun-24 | 29-jul-24 |
| 7 | 29-jul-24 | 28-ago-24 | 30 | 1,869,637,922.00 | (1,231,133.74) | 28-jul-24 | 28-ago-24 |

| | | | | | | | |
|----|-----------|-----------|----|------------------|--------------------|-----------|-----------|
| 8 | 28-ago-24 | 30-sep-24 | 33 | 1,868,406,788.26 | (1,280,607.43) | 27-ago-24 | 30-sep-24 |
| 9 | 30-sep-24 | 28-oct-24 | 28 | 1,867,126,180.83 | (1,331,983.96) | 29-sep-24 | 28-oct-24 |
| 10 | 28-oct-24 | 28-nov-24 | 31 | 1,865,794,196.87 | (1,387,166.15) | 27-oct-24 | 28-nov-24 |
| 11 | 28-nov-24 | 30-dic-24 | 32 | 1,864,407,030.72 | (1,444,251.18) | 27-nov-24 | 30-dic-24 |
| 12 | 30-dic-24 | 28-ene-25 | 29 | 1,862,962,779.54 | (1,862,962,779.54) | 29-dic-24 | 28-ene-25 |

Versión 1.5

DISCLAIMER GENERAL

La información contenida en el presente documento y, en su caso, en sus anexos (en adelante, el "Documento") tiene carácter puramente ilustrativo y ha sido elaborada por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México ("BBVA México"). Este Documento contiene información comercial general de un producto o instrumento financiero a la fecha del mismo. BBVA México no asume compromiso alguno de comunicar cambios ni de actualizar el contenido del presente Documento. El contenido del presente Documento no se ha elaborado con arreglo a las normas orientadas a promover la independencia de los Informes de Inversión, no contiene explicaciones objetivas, ni ha sido objeto de verificación independiente.

El receptor de este Documento debe ser consciente de que:

- (i) Con carácter previo a la toma de una decisión de inversión, debe ser plenamente consciente y no albergar duda alguna sobre el funcionamiento del producto o instrumento objeto de este Documento, así como de las obligaciones y riesgos que asumirá con su contratación. Si el receptor tuviera alguna duda de cualquiera de estos aspectos, no deberá contratar la operación hasta que dichas dudas hayan sido resueltas.
- (ii) Las transacciones en productos o instrumentos financieros como el presentado en este Documento pueden implicar grandes riesgos y no son adecuados para todos los inversores. De hecho, el precio de los valores o instrumentos o los resultados de las inversiones pueden fluctuar en contra del interés del inversor, pudiendo dar lugar a pérdidas de importe muy elevado (superiores incluso a la inversión inicial si dicho desembolso ha existido), siendo necesario en estos casos hacer aportaciones adicionales para cubrir la totalidad de dichas pérdidas. BBVA México no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este Documento o de su contenido.
- (iii) Ni el presente Documento ni su contenido constituyen por parte de BBVA México una oferta o invitación de compra susceptible de aceptación o adhesión por parte del receptor, ni de realización o cancelación de inversiones.
- (iv) El envío de este Documento no debe en ningún caso entenderse como un servicio de asesoramiento en materia de inversión, puesto que no contiene una recomendación personalizada para invertir, ni para hacer ninguna operación como la descrita en este Documento. En ningún caso puede considerarse que por la recepción del presente Documento BBVA México esté calificando o presentando el producto como idóneo para el receptor, puesto que no ha tenido en cuenta las circunstancias personales de éste (sus objetivos específicos de inversión, su posición financiera o su perfil de riesgo) en su elaboración. El receptor de este Documento debe adoptar sus propias decisiones de inversión procurándose el asesoramiento específico y especializado ajeno a BBVA México que pueda necesitar.
- (v) BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA, así como sus respectivos directores o empleados, pueden tener una posición en cualquiera de los valores o instrumentos a los que se refiere el presente Documento, directa o indirectamente, o en cualesquiera otros relacionados con los mismos, pueden negociar con dichos valores o instrumentos, por cuenta propia o ajena, proporcionar servicios de asesoramiento u otros servicios al emisor de dichos valores o instrumentos, a empresas relacionadas con los mismos o a sus accionistas, directivos o empleados y pueden tener intereses o llevar a cabo cualesquiera transacciones en dichos valores o instrumentos o inversiones relacionadas con los mismos, con carácter previo o posterior a la elaboración del presente Documento, en la medida permitida por la ley aplicable.
- (vi) Los empleados de otros departamentos de BBVA México u otra entidad del Grupo BBVA pueden proporcionar comentarios de mercado, verbalmente o por escrito, o estrategias de inversión a los receptores que reflejen opiniones contrarias a las expresadas en el presente Documento; asimismo BBVA México o cualquier otra entidad del Grupo BBVA puede adoptar decisiones de inversión por cuenta propia que sean inconsistentes con lo contenido en el presente Documento.
- (vii) Ninguna parte de este Documento puede ser (a) copiada, fotocopiada o duplicada en ningún modo, forma o medio; (b) redistribuida; (c) divulgada, citada, comunicada (d) ni entregada a ninguna otra persona o entidad sujeta a la legislación o jurisdicción de aquellos países en los que la misma pudiere estar prohibida, limitada o sujeta a requisitos de autorización, registro o comunicación de cualquier tipo.
- (viii) Además de los pagos inherentes al producto descrito en el Documento, existe la posibilidad de que surjan otros costes para el cliente, incluido el pago de impuestos, como consecuencia de transacciones vinculadas al instrumento sobre el que versa este Documento y que no se paguen a través de BBVA México ni sean estipulados por BBVA México.

Anexo C-1

Modelo de Oferta Financiamiento Banorte

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2023

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

**Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. SH/LPDP/007/2023, Financiamiento Banorte.**

BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, representada por Macarena Zurita Verano, según se ha acreditado con la documentación Esc 99, 134 Libro 2,513 al 9 de marzo de 2023 (la "Institución Financiera"), enviada el 8 de diciembre a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), en la Licitación Pública No. **SH/LPDP/007/2023** convocada por el Estado, a través de la Secretaría, el 7 de diciembre de 2023 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banorte que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

La contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente oferta será por la cantidad de **\$1,464,659**(un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve Pesos 0/100 M.N.).

2. Características del Instrumento Derivado:

| | |
|--------------------------------------|--|
| Tipo de Instrumento Derivado: | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio. |
|--------------------------------------|--|



| | |
|---|--|
| Financiamiento al que está asociado: | Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (“ <u>Banorte</u> ”), en su carácter de acreedor, hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) (el “ <u>Financiamiento Banorte</u> ”). |
| Monto a asegurar: | La cantidad de \$1,881’775,164.12 (mil ochocientos ochenta y un millones setecientos setenta y cinco mil ciento sesenta y cuatro pesos 12/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banorte y de acuerdo con la tabla de amortización Anexo B-1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio: | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) en relación con la TIIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento Banorte. En el supuesto de que la Tasa de Referencia supere el Rango de Ejercicio, el Estado pagará, con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan. |
| Plazo: | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado: | 30 de enero de 2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado: | 28 de enero de 2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses: | Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banorte). |
| Oportunidad de entrega de los recursos: | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banorte (según dicho término se define en el Crédito Banorte). |
| Gastos Adicionales: | Sin Gastos Adicionales. |

Manuel

| | |
|---|--|
| Gastos Adicionales Contingentes: | Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado. |
|---|--|

3. Características del Financiamiento.

| | |
|---|--|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito | 02 de diciembre de 2019. |
| Monto Contratado | \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) |
| Tasa de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días. |
| Periodicidad de pago de capital e intereses: | Mensual. |
| Perfil de amortización: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento Banorte y la tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones del Financiamiento Banorte realizadas a la fecha, misma que fue adjunta a la Convocatoria como Anexo B-1 . |
| Fuente de Pago: | El 5.7050% (Cinco punto siete mil cincuenta) de los derechos, e ingresos derivados de los mismos, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos fondos que en su caso lo remplacen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo (las " <u>Participaciones Federales</u> "), conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso. |
| Mecanismo de fuente de pago: | Contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado, en su carácter de fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario, mismo que ha sido modificado mediante un primer convenio modificatorio de fecha 20 de agosto de 2019, un segundo convenio modificatorio de fecha 11 de noviembre de |



| | |
|---|--|
| | 2019 y un tercer convenio modificatorio de fecha 5 de diciembre de 2019 (el " <u>Fideicomiso</u> "). |
| Clave de Inscripción en el Registro Estatal: | 56/2019. |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único: | P08-1219063. |
| Registro del Fideicomiso: | 014/2019. |

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a BB+, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.



Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento Banorte como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo CAP, como **Anexo 2**, y (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**.

4. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

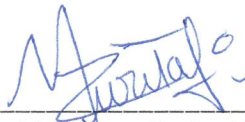
Domicilio: Roberto Medellín #800, Torre Norte, Piso 5. Santa Fé, Lomas de Sta Fé. Álvaro Obregón. CP 01219. Ciudad de México.

Teléfono: +52 55 2262 6886

En atención a: Macarena Zurita Verano

Correo electrónico: macarena.zuritaverano@citi.com

Atentamente,
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.,
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX



Macarena Zurita Verano
Representante legal

Anexo C-1

Modelo de Oferta Financiamiento Banorte

Chihuahua, Chihuahua, 13 de diciembre del 2023

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua
PRESENTE

Re. Oferta irrevocable para la Licitación Pública
No. SH/LPDP/007/2023, Financiamiento Banorte.

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México representada, representada por Fernando León Dávalos y Judith Delgado Ramírez, según se ha acreditado con la documentación mediante escritura pública número 86,328 de fecha 15 de marzo de 2023 ante la fe del licenciado Alfonso González Alonso titular de la notaría número 31 de la Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la notaría número 19 de la Ciudad de México, de la que es titular el licenciado Miguel Alessio Robles, (la "Institución Financiera"), enviada el 19 de septiembre a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (la "Secretaría" y el "Estado", respectivamente), en la Licitación Pública No. **SH/LPDP/007/2023** convocada por el Estado, a través de la Secretaría, el 7 de diciembre de 2023 (la "Convocatoria"), presenta la siguiente Oferta para el instrumento derivado Derivados de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banorte que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. Aspectos a Ofertar:

La contraprestación o prima por la contratación del Instrumento Derivado referido en la presente oferta será por la cantidad de \$2,409,907.12 (dos millones cuatrocientos nueve mil novecientos siete Pesos 12/100 M.N.).

2. Características del Instrumento Derivado:

| | |
|---|--|
| Tipo de Instrumento Derivado: | Instrumento Derivado de cobertura de tasa bajo la modalidad de CAP Spread, en virtud del cual, la contraparte se obliga a cubrir los intereses que se ubiquen dentro del Rango de Ejercicio. |
| Financiamiento al que está asociado: | Contrato de Apertura de Crédito Simple, de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Estado en su carácter de acreditado y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (" <u>Banorte</u> "), en su carácter de acreedor, hasta por la cantidad de \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) (el " <u>Financiamiento Banorte</u> "). |
| Monto a asegurar: | La cantidad de \$1,875'125,695.91 (mil ochocientos setenta y ciento millones ciento veinticinco mil seiscientos noventa y ciento pesos 91/100 Moneda Nacional), asociada al Financiamiento Banorte y de acuerdo con la tabla de amortización Anexo B-1 de la Convocatoria. |
| Rango de Ejercicio: | El Piso del Rango de Ejercicio será de 12.00% (Doce por ciento), y el Techo del Rango de Ejercicio será de 13.00% (Trece por ciento) en relación con la TIE 28, que constituye la tasa de referencia para el cálculo de la tasa de interés ordinaria del Financiamiento Banorte. En el supuesto de que la Tasa de Referencia supere el Rango de Ejercicio, el Estado pagará, con recursos propios, o a través del Fideicomiso, los intereses que correspondan. |
| Plazo: | 365 (trescientos sesenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio del Instrumento Derivado. |
| Fecha de Inicio del Instrumento Derivado: | 30 de enero de 2024. |
| Fecha de Terminación del Instrumento Derivado: | 28 de enero de 2025. |
| Periodicidad de pago de los intereses: | Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banorte). |

| | |
|--|--|
| Oportunidad de entrega de los recursos: | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banorte (según dicho término se define en el Crédito Banorte). |
| Gastos Adicionales: | Sin Gastos Adicionales. |
| Gastos Adicionales Contingentes: | Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del Instrumento Derivado. |

3. Características del Financiamiento.

| | |
|---|---|
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple. |
| Fecha del Contrato de Crédito | 02 de diciembre de 2019. |
| Monto Contratado | \$3,397,918,257.50 (Tres mil trescientos noventa y siete millones novecientos dieciocho mil doscientos cincuenta y siete pesos 50/100 M.N.) |
| Tasa de Referencia: | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días. |
| Periodicidad de pago de capital e intereses: | Mensual. |
| Perfil de amortización: | Perfil de amortización mensual, de acuerdo con la tabla de amortización inserta en el o los pagarés que acrediten las disposiciones realizadas al amparo del Financiamiento Banorte y la tabla de amortización que ampara el saldo insoluto de las disposiciones del Financiamiento Banorte realizadas a la fecha, misma que fue adjunta a la Convocatoria como Anexo B-1 . |
| Fuente de Pago: | El 5.7050% (Cinco punto siete mil cincuenta) de los derechos, e ingresos derivados de los mismos, que le corresponden al Estado del Fondo General de Participaciones a que hace referencia el Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como aquellos fondos que en su caso lo remplacen, sustituyan o complementen de tiempo en tiempo (las "Participaciones Federales"), conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso. |
| Mecanismo de fuente de pago: | Contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número 851-01869, de fecha 4 de julio de 2019, celebrado entre el Estado, en su carácter de |

| | | |
|---|--|--|
| | fideicomitente, y Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, en su carácter de Fiduciario, mismo que ha sido modificado mediante un primer convenio modificadorio de fecha 20 de agosto de 2019, un segundo convenio modificadorio de fecha 11 de noviembre de 2019 y un tercer convenio modificadorio de fecha 5 de diciembre de 2019 (el " <u>Fideicomiso</u> "). | |
| Clave de Inscripción el Registro Estatal: | 56/2019. | |
| Clave de Inscripción en el Registro Público Único: | P08-1219063. | |
| Registro del Fideicomiso: | 014/2019. | |

La Institución Financiera, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

- (a) Es una sociedad mexicana, autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y Valores para operar como institución de crédito y celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.
- (b) A la fecha, sus calificaciones crediticias en escala nacional otorgadas por las Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores son iguales o superiores a BB+, o su equivalente.
- (c) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.
- (d) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo CAP con el Estado, firmado y vigente.
- (e) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora previstas para la celebración del Instrumento Derivado.
- (f) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.
- (g) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

- (h) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

Se adjuntan los siguientes documentos: (i) la tabla de amortización del Financiamiento Banorte como **Anexo 1**, (ii) copia del contrato marco y, en su caso, del suplemento y del anexo CAP, como **Anexo 2**, y (iii) copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, como **Anexo 3**.

4. Información de contacto de la Institución Financiera.

La Institución Financiera señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: Lateral periférico de la juventud 3903, fracc. Haciendas del Valle, ciudad Chihuahua, Chih. C.P. 31217

Teléfono: 614 196 6591


En atención a: Judith Delgado Ramírez

Correo electrónico: judelgado@santander.com.mx

Atentamente,

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple,

Grupo Financiero Santander México



Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



Fernando León Dávalos
Representante Legal



Chihuahua, Chihuahua, a 8 de noviembre de 2023

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Presente

Asunto: No presentación de oferta.


Hacemos referencia a la Convocatoria de fecha 07 de noviembre de 2023, mediante el cual convoca al proceso competitivo mediante Licitación SH/LDPD/005/2023 para la contratación de un financiamiento, mediante la celebración por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, de uno o varios Contratos de Créditos, por la cantidad de \$3,000'000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100 M.N.). Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar propuesta de financiamiento en el proceso competitivo citado.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente,

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.


Miguel Ángel Silveyra Gutiérrez
Apoderado


Chihuahua Chihuahua a 13 de diciembre de 2033

Mtro. Jose de Jesus Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

En referencia a la Licitación SH/LPDP/007/2023 respecto a la convocatoria para la Contratación de Instrumento Derivado de Cobertura de Tasa, queremos agradecer su invitación y manifestarle que en virtud de que mi Representada no ofrece no comercializa ese tipo de productos no nos es posible presentar una oferta .

No omitimos nuestro interés en participar en futuros procesos, por lo que nos reiteramos a sus órdenes.

ATENTAMENTE



Lic. Marcelo Bahena Ballesteros
Apoderado Legal Bansí, S.A.
Institución de Banca Múltiple